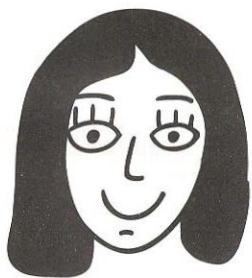


UNA REFORMA POLÉMICA

Tras ser declarada inexecutable por la Corte Constitucional, la ley de financiamiento de 2018, hoy conocida como de crecimiento, fue nuevamente aprobada en sesiones extra en el Congreso. En ella se centran muchas de las expectativas para 2020, en especial, porque al reducir los impuestos corporativos el Gobierno les pasa el balón a las empresas, para que empujen el crecimiento. No obstante, no hay consenso sobre los beneficios de la nueva ley y algunos le ven más defectos que cualidades.



LO BUENO. Fomenta el crecimiento y la inversión privada, gracias a la rebaja de impuestos corporativos. Se lograron mantener las reglas de juego, el espíritu de fortalecimiento de la Dian y el régimen simple para formalizar pequeños negocios, propuestas que venían desde la ley de financiamiento. Se evitó un duro golpe a la gobernabilidad de la administración Duque en caso de no haber aprobado la Ley. Adicionalmente, el proceso de aprobación sirvió para que el Gobierno se diera cuenta de que debe buscar alianzas importantes para mejorar su gobernabilidad. La devolución del IVA para las familias más vulnerables ayuda a la progresividad del esquema tributario.



LO MALO. Aumentó aún más el déficit fiscal esperado a partir de 2021, tras dar concesiones en medio de las protestas sociales. En particular, es malo, desde el lado fiscal, haber implementado la devolución del IVA a la población de menores ingresos sin su contrapartida de ampliar la base gravable. No ataca eficientemente la evasión. El menor recaudo proyectado hace más difícil la consecución de los objetivos fiscales. Continúan las múltiples exenciones y no se eliminó el impuesto al patrimonio, que muchos tachan de antitécnico. No es estructural y el país necesita políticas orientadas a una mayor equidad tributaria.



LO FEO. Los tres días sin IVA al año, gabela que en otros países que la han implementado ha demostrado no generar efectos de crecimiento ni fiscales, pero sí enreda la gestión tributaria. Que se siga cargando a la clase media y alta, cuando el problema es la evasión. Tras su aprobación, el estatuto tributario sigue siendo una colcha de retazos. Además, se basa en un muy buen comportamiento de la economía y en un recaudo impulsado por mayor eficiencia de la Dian, algo que no está garantizado. Se mantuvo la posibilidad de normalización, lo que demuestra falta de seriedad del Gobierno, pues este será el quinto año de normalización.

Impacto en los mercados

Debido a que se prevé un menor recaudo por las gabelas dadas en la ley de crecimiento, algunos expertos dicen que esto podría afectar los TES, los cuales se soportan en las finanzas públicas e incluso la tasa de cambio, al percibir un país más riesgoso. Los analistas consultados opinan que, si la economía sigue recuperándose, el menor recaudo podría resultar contrarrestado porque más empresas pagarán impuestos. En Fénix Valor señalan que las calificadoras de riesgo ya se han pronunciado al respecto y han dicho que en el corto plazo no están evaluando una modificación de la nota del país por causa de la tributaria. "Cabe resaltar que a finales del año pasado Ecopetrol decretó un dividendo extraordinario y es posible que este año haga lo mismo, lo cual aliviaría las finanzas públicas", precisan en la firma. En general, los analistas creen que para los mercados era más positivo que se aprobara la tributaria a que se cayera.

Vuelve y juega

¿Cree que el gobierno Duque deberá tramitar otra reforma tributaria?

